

**PROGRAMA DISTITAL
DE ESTÍMULOS**
P A R A L A C U L T U R A

FUNDACIÓN GILBERTO ÁLZATE AVENDAÑO (FUGA)

BECA VIDEO MAPPING

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. BECA VIDEO MAPPING

2. NO APLICA

3. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Territorial
Línea estratégica	Creación
Área	Audiovisuales
Valor de estímulo	10 millones de pesos m/cte. (\$10.000.000)
Número de estímulos	Dos (2)

4. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	02 de mayo de 2017
Publicación de estados	15 de mayo de 2017
Envío de propuestas a evaluación	22 de mayo de 2017
Publicación de resultados	20 de junio de 2017
Fecha máxima de ejecución	27 de octubre de 2017

5. Objeto de la convocatoria: Promover el desarrollo de intervenciones de video mapping que utilicen como espacio de creación la plaza interior de uno de los siguientes edificios patrimoniales de Bogotá: la Casa Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Casa Instituto Caro y Cuervo y Claustro de San Agustín*. El tema y la resolución técnica son libres.

En anexo el alzado y plano de los edificios. El concursante deberá escoger entre alguno de estos edificios o podrá proponer y gestionar otro espacio y los permisos correspondientes, siempre y cuando esté ubicado en el centro histórico de la ciudad. (Se estudiará en cada caso la viabilidad de su realización).

Las propuestas ganadoras se presentarán en dos (2) ocasiones en el lugar acordado entre el ganador del estímulo y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, en las fechas designadas por la entidad.

*Los espacios pueden estar sujetos a cambio.

6. Tipo de participante: Persona natural o agrupación

7. Perfil específico del participante: Colombianos o extranjeros mayores de edad, residentes en Bogotá. La beca está dirigida a personas naturales o agrupaciones que provengan de las siguientes disciplinas: artes plásticas, visuales, realización audiovisual, diseño, publicidad, instalación, animación, equipos interdisciplinarios y artistas en general con experiencia en video mapping.

8. Documentos técnicos para evaluación

Enviar en un solo documento formato PDF los siguientes contenidos: (No debe superar cinco (5) MB)

8.1 Reseña biográfica (extensión máxima 250 palabras) con vínculo a portafolio en línea que demuestre experiencia en el objeto de la convocatoria.
8.2 Conceptualización del proyecto, ubicándolo en uno de los espacios indicados en la convocatoria (extensión máxima 500 palabras).
8.3 Guión
8.4 Diseño sonoro
8.5 Propuesta visual. Vínculo con contraseña de acceso a la visualización de la propuesta (Vimeo o YouTube) 1 minuto de extensión, resolución 1920x1080.
8.6 Rider técnico
8.7 Presupuesto
8.8 Cronograma

- Las propuestas deberán ser inéditas, no se admitirán propuestas que previamente hayan sido presentadas en otro evento, salón o exposición de ningún tipo, ni que simultáneamente estén concursando en otra convocatoria.
- Las intervenciones seleccionadas podrán tener una duración de cinco a ocho (5 - 8) minutos.

Nota: No se seleccionarán propuestas que puedan atentar o poner en riesgo a las personas, los artistas, las obras, elementos, instalaciones y espacios de exhibición.

9. Criterios de evaluación:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Solidez formal y conceptual del video mapping	25
Pertinencia de la propuesta con el emplazamiento específico	25
Aportes de la propuesta al video mapping en el ámbito local	20
Viabilidad técnica y logística de la propuesta	20
Portafolio	10

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

10.1. Derechos

- Una vez publicada la resolución de premiación de los jurados evaluadores, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño –FUGA-, llevará a cabo los desembolsos referidos al estímulo de la siguiente manera:

Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del estímulo, previa reunión con la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales y presentación de la documentación requerida.

Un segundo desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, al presentar la propuesta definitiva del video mapping, un informe parcial de proceso y socialización con la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.

Un tercer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) restante del estímulo, posterior a la realización de las dos intervenciones, la entrega de un registro videográfico y/o fotográfico de dichas intervenciones en soporte USB, y un informe final.

Nota: Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicarán las retenciones tributarias a que haya lugar

10.2 Deberes

- Garantizar los equipos, dispositivos y otros elementos requeridos para la óptima puesta en exhibición de la propuesta (software, hardware y periféricos)
- Realizar dos video mapping en el espacio acordado con la Gerencia de Artes Plásticas
- Llevar a cabo una conferencia o charla sobre el proyecto
- Constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, garantía a favor de la FUGA que ampare el riesgo de Cumplimiento por el treinta por ciento (30 %) del valor del estímulo y cuya expedición tenga vigencia hasta el 27 de octubre de 2017 y cuatro meses más.
- Constituir Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual por 200 SMLV hasta la fecha de ejecución del estímulo.
- Entregar un informe parcial y uno final del proceso de desarrollo de la propuesta; registro videográfico y/o fotográfico de las intervenciones en soporte USB.
- Los demás que señale la Fundación Gilberto Alzate Avendaño -FUGA-